COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 18 de Noviembre de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA (Registro Nº 169/10) PARA LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CABLES DE FIBRA OPTICA (ID P.A.C. Nº 205.173)

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la respuesta a las consultas aclaratorias realizadas por firmas interesadas en participar de la apertura de sobres de la Contratación Directa de referencia:

CONSULTA 1:
Para el suministro de cables ópticos para este pliego – **Cables aéreos auto soportados de fibra 6 pelo Monomodo**, ¿el diámetro exterior del cable deberá ser de acuerdo con 3.22.1 donde se indica que no DEBE ser MENOR que 14.0 mm +/- 3% o de acuerdo con 3.22.3 donde se indica un diámetro de 14 +/- 3%?
RESPUESTA:
Para el diámetro exterior del cable debe tenerse en cuenta lo indicado en el 3.22.3 en donde se muestran los diámetros de los cables de fibra óptica.

CONSULTA 2:
Para el suministro de cables ópticos para este pliego – En el numeral **3.28 Empalme (preparación para la remesa)**, ¿las 4 tablas del emparrillado protector con informaciones de tipo de cable, cantidad de fibras y longitud total de cable deberán ser utilizados en los carretes de los dos tipos de cables, Cables aéreos auto soportados de fibra 6 pelos Monomodo y para el cable Drop Óptico Autosustentado tipo 8?
RESPUESTA:
La presentación de los carretes para los cables de 6 Pelos es diferente para los del Drop Óptico (4 pelos), el emparrillado protector indicado es para los cables de 6 pelos. Para el cable de drop óptico es la indicada en el ítem 3.28 se indica: "El cable de bajada óptica o drop óptico se presentara en carretes protegidos correctamente y garantizando su transporte, de acuerdo a la longitud solicitada". El cable Drop Óptico debe ser presentado tal como se indica en el ítem **3.27.2, Marcado y Pedido de la Longitud del carrete del cable "Drop Óptico"**. Para ambos cables se deben acompañar con las informaciones requeridas indicadas en el ítem 3.28

CONSULTA 3:
Para el suministro de cables ópticos para este pliego – En el numeral **3.28 Empalme (reparación para la remesa)**, ¿la marca para indicar en el exterior la posición de la punta interna podrá ser de un otra forma, como por ejemplo una franja en la tabla del emparrillado protector?

Lic. Luis Alfredo Pinedes P.
Gerente - DOC
COPACO S.A.

RESPUESTA:
Siempre que sea posible identificar lo indicado en el ítem 3.28, la marca puede ser con una franja.

CONSULTA 4:
Para el suministro de cables ópticos para este pliego – En el numeral **3.30 Protección y Garantía,** solicita una garantía mínima de vida útil de los cables de fibra óptica de 15 años.
Pero los cables aéreos auto soportados de fibra 6 pelos Monomodo debe ser producidos con una cubierta exterior amarillo y los componentes de protección UV disponibles para cables de colores no permiten una protección efectiva de deterioro de los cables de 15 años como solicitado ¿Es posible que los cables de cubierta amarilla suministrados sean con garantía mínima de vida útil de 10 años?
RESPUESTA:
La garantía debe ser la indicada en el **ítem 3.30 Protección y Garantía.**

CONSULTA 5:
La carta de Invitación, **Especificaciones Técnicas de Planta Externa de Cables de Fibra Óptica, punto 2 Clasificación de los cables de fibra Óptica, Figura 1 a** – expresa: "Cable de fibra óptica aérea autosoportada con armadura sencilla con refuerzo textil", al respecto solicitamos a la convocarte, que nos clarifique a que se refiere exactamente cuándo menciona el término "**armadura sencilla**"
RESPUESTA:
El término "armadura sencilla" se refiere a que el cable de fibra óptica debe contar con elementos de protección tal como se muestra en la figura siguiente, en donde se debe contar con la Primera Cubierta Interna y una Cubierta Exterior de Polietileno de Baja densidad, a más de los demás elementos que se indican en la figura.

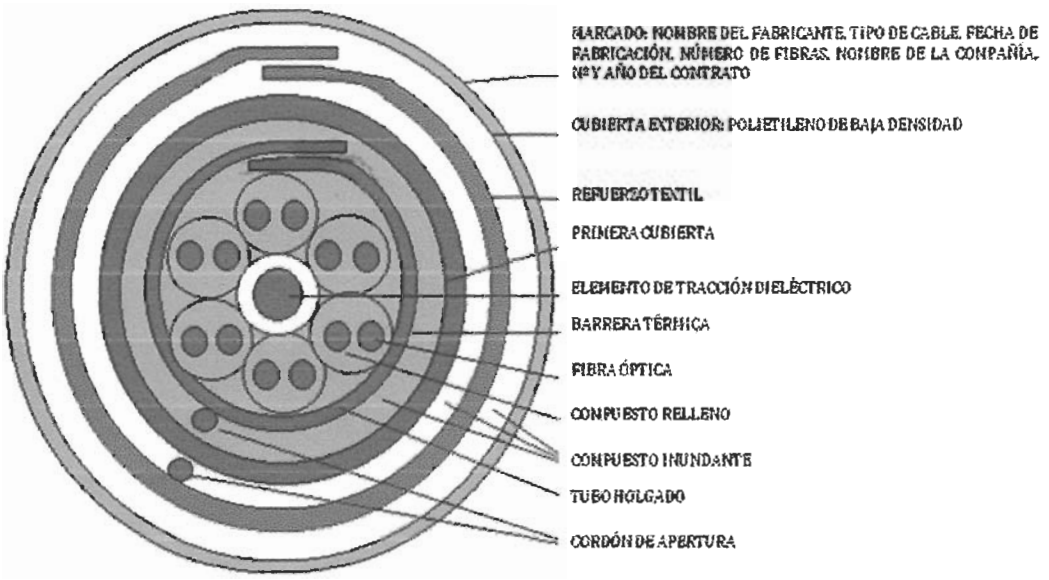

Figura 1a. Cable de fibra óptica aérea autosoportada con armadura sencilla con refuerzo textil.

Lic. Luis Alberto Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

Figura 1a. Cable de fibra óptica aérea autosoportada con armadura sencilla con refuerzo textil.

CONSULTA 6:

La carta de Invitación, **Especificaciones Técnicas de Planta Externa de cables de Fibra Óptica, punto 2 Clasificación de los cables de Fibra Óptica, Figura 1 a** – expresa: "Cable de fibra óptica aérea autosoportada con armadura sencilla con refuerzo textil", al respecto consultamos si el término "refuerzo textil" se refiere a "hilos de Aramida" en los cables de Fibra Óptica.

RESPUESTA:

Se indica en el ítem **"3.12.1 Para el tipo 1:** Debe aplicarse un refuerzo textil sobre el núcleo del cable el cual provee una protección mecánica y compensa la carga de ruptura del mismo.", el citado refuerzo textil se refiere a los hilos de aramida que se contienen dentro de los cables de fibra óptica autosoportados, tal como se indica en la figura 1a de la respuesta a la Consulta 5.

CONSULTA 7:

Con relación a lo expresado por la Convocarte, en el **Anexo 3, Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios,** en donde establece el plazo de **60 (sesenta) días** calendarios para la entrega de los bienes a ser adquiridos por la Convocarte mediante la presente contratación, solicitamos una extensión de dichos plazos de manera a otorgar un plazo de 90 – noventa – días corridos para la entrega respectiva, considerando los plazos de importación de los productos mencionados y teniendo en cuenta el aumento de productos ingresados al país que se da en la época de fin de año lo cual implica un correlativo aumento de los plazos de entregas con los cuales puedan comprometerse los respectivos fabricantes

RESPUESTA:

Remitirse a la Adenda Nº 2

Atentamente

Lic. LUIS ALFREDO PAREDES PIÑANEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones